

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31606** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 367/13.

Fecha del auto de declaración: 12 de junio de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Emporllars.

CIF de la concursada: B-17714767.

Domicilio de la concursada: Passeig d'en Blay, n.º 28, 17800 Olot (Girona).

Administrador Concursal: Conditio Creditorum Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Ramón Turró, n.º 5 1r pis de Girona.

- Dirección electrónica: [emporllars@conditiocreditorum.com](mailto:emporllars@conditiocreditorum.com)

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 17 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044685-1